Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO Nº 002250

CHILLÁN VIEJO, 25 de Abril de 2012.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 162 , con fecha 25.04.2013, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos Extraordinarios el día 27 de Abril de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

D E C R E T O:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria que se indican, con la finalidad que el día Sábado 27 de Abril de 2013 en jornada de 09:00 a 12:00 horas realicen Operativo de EMPA en dependencias del Cesfam:

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
Katherine Mena Rubilar	Nutricionista	03 horas
Ximena Sepúlveda Alcarruz	Nutricionista	03 horas
Jenny Palacios Molina	TNSE	03 horas
Marcia Parra Lagos	Enfermera	03 horas

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/lec
Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.